



Periodo 2005

Registro de Decretos

Folio N° 934

30 MAYO 2005

LA PLATA,

VISTO:

El Expediente N° 4061-30887/04, por el cual la institución recurrente **“Asociación Cooperadora Centro de Salud N° 41”**, solicita su inscripción como entidad de bien público, en el ámbito de esta Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Entidades, Colectividades y Cooperativas, dependiente de la Secretaría de Gobierno informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la ordenanza nro. 7123/88 y solicita su inscripción en el Registro de Cooperadoras Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1ro.- Inscríbase en el Registro de Cooperadoras Municipales, creado por Ordenanza nro. 7123/88, a la institución denominada: **“ASOCIACION COOPERADORA CENTRO DE SALUD N° 41”**, bajo legajo N° 57.

ARTICULO 2do.- Deróganse los Decretos Nros. 1737/04 y 540/05.-

ARTICULO 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (1)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA